

**ACTA MESA 5 DE CONTRATACIÓN**

**1-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Objeto:</b>	<b>CONTRATO DE “SERVICIO DE PODOLOGÍA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) EN CÁCERES, POR LOTES”</b>
<b>Número Expediente</b>	<b>PSS/2024/0000019674</b>
<b>Lotes</b>	<b>SI</b>
<b>Presupuesto de Licitación Lote 1</b>	Sin IVA: 115.200,00 € IVA (0 %): actividad exenta de IVA, según el artículo 20, Uno, apartado 3 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Con IVA: 115.200,00 €
<b>Presupuesto de Licitación Lote 2</b>	Sin IVA: 55.800,00 € IVA (0 %): actividad exenta de IVA, según el artículo 20, Uno, apartado 3 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Con IVA: 55.800,00 €
<b>Presupuesto de Licitación Lote 3</b>	Sin IVA: 52.200,00 € IVA (0 %): actividad exenta de IVA, según el artículo 20, Uno, apartado 3 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Con IVA: 52.200,00 €
<b>Presupuesto de Licitación Lote 4</b>	Sin IVA: 100.080,00 € IVA (0 %): actividad exenta de IVA, según el artículo 20, Uno, apartado 3 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Con IVA: 100.080,00 €
<b>Presupuesto de Licitación Lote 5</b>	Sin IVA: 60.228,00 € IVA (0 %): actividad exenta de IVA, según el artículo 20, Uno, apartado 3 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Con IVA: 60.228,00 €
<b>Presupuesto de Licitación Lote 6</b>	Sin IVA: 70.380,00 € IVA (0 %): actividad exenta de IVA, según el artículo 20, Uno, apartado 3 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Con IVA: 70.380,00 €
<b>Presupuesto de Licitación Lote 7</b>	Sin IVA: 60.192,00 € IVA (0 %): actividad exenta de IVA, según el artículo 20, Uno, apartado 3 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Con IVA: 60.192,00 €
<b>Fecha límite de entrega de la documentación:</b>	05/06/2024 23:59 horas
<b>Fecha y hora celebración mesa</b>	01/08/2024 9:00 horas
<b>Lugar de celebración del acto</b>	Sede de la Gerencia Territorial del SEPAD de Cáceres.
<b>MESA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Presidenta:</b> Carmen Fernández Merino, Jefa de Sección de Centros de Mayores I de la Gerencia Territorial del SEPAD de Cáceres.

**GERENCIA TERRITORIAL CÁCERES**

	<p><b>Secretario:</b> Juan Manuel Caso Pérez, Jefe de Negociado de Contratación III, adscrito a la Sección de Contratación y Gestión Económica de la Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres, que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.</p> <p><b>Vocales:</b> M<sup>a</sup> Angeles Torres Gonzalez, Interventora Adjunta de Servicios Territoriales de Cáceres.</p> <p>M<sup>a</sup> Jesus Rodriguez Rodriguez, Asesora Jurídica del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.</p> <p>Enrique Martín Sánchez, Técnico de Administración General adscrita a la Sección de Contratación y Gestión Económica de la Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres.</p> <p>Roberto Álvarez Atanes, director del C. M. de Alcántara, adscrito a la Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres.</p> <p>Begoña Fernández Labrador, directora del C. M. de Hervás, adscrito a la Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres.</p>
<p><b>ORDEN DEL DÍA</b></p>	<p>1- Sesión extraordinaria para concretar la actuación a seguir una vez la Comisión Jurídica de Extremadura ha dictado Resolución favorable al recurso interpuesto por el licitador <b>PODOLOGIA JERY MARTIN CASTELLANO</b>.</p>

**Primero.** - En Cáceres siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa de contratación formada por los componentes anteriormente citados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 9 del PCAP, todos los miembros de la mesa manifiestan que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Segundo.**- Habiéndose dictado con fecha 18 de julio de 2024 Resolución nº 60/2024 por la Comisión Jurídica de Extremadura en el Recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Jerónimo Adriano Martin Castellano, en nombre y representación propia (PODOLOGÍA JERY MARTIN CASTELLANO), frente a su exclusión adoptada con fecha 6 de junio de 2024 por la mesa de contratación en el Lote 5 del expediente de contratación PSS/2024/0000019674, de « *Servicio de podología en centros adscritos a la Gerencia Territorial del servicio extremeño de promoción de la autonomía y la dependencia, (SEPAD) de Cáceres, por lotes*», tramitado por la Gerencia Territorial de Cáceres del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, se procede al estudio de la misma por parte de la Mesa, acordándose lo siguiente:

-Anular el acuerdo de exclusión adoptado por la mesa de contratación en su sesión de 6 de junio de 2024, debiendo retrotraerse el procedimiento al momento anterior a esta, en los términos recogidos en el Fundamento de Derecho Sexto *in fine* de la citada Resolución.

- Proceder a su **admisión provisional** a la licitación, otorgándole trámite de subsanación al recurrente para que aporte el Modelo Anexo III Declaración responsable cumplimentado, que no estaba contenido en el SOBRE ARCHIVO-1, según lo reflejado en el Acta de la Mesa 1 celebrada el día 6 de junio de 2024.

Por lo tanto, se le requerirá para que, en el plazo de **3 días naturales**, desde el envío de la notificación al interesado, corrija o subsane las deficiencias constatadas a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la Ley 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 09:40 horas del día arriba referenciado, extendiéndose por el secretario de la Mesa la presente acta.

VºBº  
LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
CONTRATACION

SECRETARIO DE LA MESA DE

Fdo.: Carmen Fernández Merino

Fdo.: Juan Manuel Caso Pérez